ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPTE. NUM: CONTR 2020 557339

ACTA NÚM. 2

Presidente

D. Pedro Jesús López Mata

Secretario General Provincial

Vocales

D. Javier Montijano García-Courtoy

Asesor Técnico de Legislación y Recursos de la Delegación Territorial

Dª. Encarnación Castuera Sánchez

Funcionaria adscrita a la Secc. Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

D. Julio Lora López

Interventor Provincial

D. José Antonio Soriano Cabrera

Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

Secretaria

Dª. Elena Barragán Caballero

Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 12 de mayo de 2021, y en la sede de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de servicio de interpretación y traducción a los órganos judiciales de Córdoba.

El objeto de la sesión es examinar el informe técnico relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la licitadora ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L., requerida por la mesa de contratación en su sesión de 16 de abril. La comunicación a la empresa se realizó a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, debiendo presentarse la documentación por el mismo conducto.

Aportada la documentación en plazo, se dio traslado de la misma al Jefe de Servicio de Justicia de la Delegación Territorial para la emisión del correspondiente informe técnico.

El informe, que será publicado en el perfil del contratante, se emite con fecha 11 de mayo y concluye considerando que **la licitadora Always School of Languages, S.L. no ha justificado ni desglosado razonadamente el bajo nivel de los precios ofertados, por lo que se entiende que no sería viable la ejecución del contrato con la oferta presentada.**

La mesa acepta el criterio técnico contenido en el informe, por lo que ACUERDA:

Primero.- No considerar justificada la oferta de Always School of Languages, S.L. (n.º de orden inicial 1), que quedaría excluida de la licitación, por lo que el orden de puntuación se establecería finalmente de la siguiente manera:

1ª.- Ofilingua, S.L., 71,71 ptos.

2ª.- Eulen, S.A., 61,38 ptos.

Segundo.- Elevar al órgano de contratación como mejor oferta la de **Ofilingua, S.L.**, proponiendo que se efectúe el correspondiente requerimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	12/05/2021 12:00:15	PÁGINA 1/2
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	12/05/2021 11:55:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJ3X3ALT3VQ9ZVJDS2MBSV948RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Particulares, concediéndose un plazo de **10 días hábiles** para que la empresa antes reseñada presente la referida documentación.

Y sin más asuntos que tratar, la Mesa acordó que fuesen convocados sus miembros para comprobación de la atención al referido requerimiento una vez efectuado y transcurrido el plazo concedido al efecto. Se dio por terminada la sesión, siendo las 9:55 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria certifico, en Córdoba, a fecha de sus firmas.

Vº Bº El Presidente de la Mesa	**La Secretaria de la Mesa**
Fdo.: Pedro Jesús López Mata	Fdo.: Elena Barragán Caballero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	12/05/2021 12:00:15	PÁGINA 2/2
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	12/05/2021 11:55:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJ3X3ALT3VQ9ZVJDS2MBSV948RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	